

27 JUN 2025

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

N° EXP 2701 FOLIO 06

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	HOJA 1230 FIRMA
		Fecha del informe	26/06/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. JULIO CESAR AGUILAR CUEVAS - GERENTE MUNICIPAL
---	---	---

3	ANTECEDENTES	El procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDK - PRIMERA CONVOCATORIA , fue convocado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 15/04/2022 , y el registro de participantes (electrónico) estuvo programado del 16/04/2025 al 04/05/2025 , de lo cual se verificó en el SEACE que se registraron Un (1) participante , y presentación de ofertas (electrónica) Dos (02) estuvo programado desde el 16/04/2025 al 04/05/2025 , de lo cual se verificó en el SEACE que se presentaron Dos (02) Ofertas , de lo cual las Dos (02) no cumplen con propuesta de admisión de ofertas se declaró DESIERTO el procedimiento de selección, conforme lo establece el Artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
---	--------------	--

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA Y KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES y LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-MDK
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM - I

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [02] participante, pero donde no cumplen con las admisión de ofertas, ADJUNTO ACTA DE DESIERTO.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
-----	---	---

6.5	Otras		
-----	-------	--	--

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

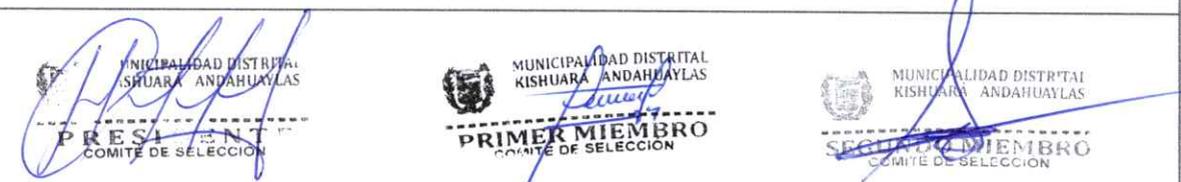
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [...] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	

7	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros[...]	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [1] EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE INSCRIBIERON 02 PARTICIPANTE, DE LAS CUALES SE PRESENTARON 02 OFERTA DE 02 PARTICIPANTE, LOS POSIBLES CASOS SON POR NO CUMPLIR CON LA ADMISION DE OFERTAS QUE ESTABAN ESTIPULADAS EN LAS BASES ESTANDAR.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

REVISIÓN Y ANALISIS TECNICO POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCION, con la finalidad de captar mayor cantidad de participantes y postores, asimismo teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones, conforme lo establece el Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para realizar la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección, **siempre que, persista la necesidad de contratar declarada por el área usuaria.**

9			
	<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		